

CONDADO DE

**CONVENIO DE LA PERSONA ENCARGADA DEL CUIDADO CONTINUO DE UN FAMILIAR**

El Condado usará este Convenio para decidir cual adulto puede recibir asistencia monetaria con los niños. Este convenio no es para cambiar cualquier otro convenio de patria potestad (custodia) que usted tenga para los niños.

Nosotros entendemos que solamente una persona encargada del cuidado continuo de un familiar puede recibir asistencia monetaria con los niños.

Nosotros estamos de acuerdo en que \_\_\_\_\_ es la persona que proporciona el cuidado, tiene el control y es la persona encargada del cuidado continuo de un familiar para los niños anotados a continuación:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
	/		/
NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
	/		/
NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
	/		/
FIRMA O MARCA DEL SOLICITANTE	FECHA	ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE EL NOMBRE COMPLETO	
FIRMA O MARCA DEL SOLICITANTE	FECHA	ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE EL NOMBRE COMPLETO	
FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENCIO LA MARCA(S)			

**SOLAMENTE PARA USO DEL CONDADO**

CASE NAME	CASE NUMBER
CASE NAME	CASE NUMBER

Este Convenio solamente se debe usar cuando se tiene que escoger a la persona encargada del cuidado continuo de un familiar de acuerdo a lo estipulado en la Sección 82-808.413(c) del Manual de Prácticas Procedimientos (MPP).